



Ayuntamiento de Fraga

Expediente n.º: 2136/2023

Informe sobre contrato de suministro de un servidor de virtualizaciones

INFORME

1.- NECESIDAD DEL CONTRATO.

El uso cada vez más elevado de los medios electrónicos en el trabajo diario del Ayuntamiento de Fraga, conlleva el aumento de los recursos tecnológicos a utilizar. Es por ello que surge la necesidad de ir renovando los servidores actuales para conseguir un mayor rendimiento de las aplicaciones, una mayor capacidad de almacenaje, así como obtener una mayor disponibilidad de recursos.

Ante el escenario actual de necesidad de renovación y ampliación continua, la solución más adecuada a medio y largo plazo, consiste en la puesta en marcha de un plan de virtualización y consolidación de servidores que nos permitirá:

- Dotar a la nueva infraestructura de la escalabilidad y disponibilidad adecuada ante nuevos escenarios y necesidades.
- Actualización de hardware y software.
- Ampliación de la capacidad actual.
- Migración de las máquinas físicas actuales a sus respectivas máquinas virtuales.

Todo ello con el objetivo de reducir el número de servidores físicos existentes, reducir los costes de administración, mejorar la eficiencia energética y beneficiarse de las funcionalidades que aportan este tipo de sistemas.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se establece un plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato para el suministro del material y la instalación del servidor en el rack proporcionado por el Ayuntamiento.

3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

El contrato consistirá en el suministro de un único servidor, compuesto por los elementos especificados en el pliego técnico, que deben suministrarse y ensamblarse como un único objeto en la infraestructura actual del Ayuntamiento, por lo que se considera que la división en lotes, y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, dificultaría la correcta ejecución del contrato, así como su montaje y certificación, por lo que no se considera oportuno proceder a su división por lotes.

4.- INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.

Se establece como condición especial de ejecución la presentación de los certificados de equipo relativos al consumo energético, ruido y medioambiente (EnergyStar, NordicSwan, Blue Angel o equivalentes).

5.- DESGLOSE DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS.

Los costes asociados al contrato vienen desglosados en:





Ayuntamiento de Fraga

- Costes directos: coste estimado de material aportado, licencias y garantía.
- Costes indirectos (incluyendo beneficio industrial): gastos de administración en general.

Por la naturaleza del contrato, no existen costes de salarios de personas empleadas para la ejecución del contrato.

COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	TOTAL sin IVA	TOTAL con IVA
26.660,00 €	4.340,00 €	31.000,00 €	37.510,00 €

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios cuantificables automáticamente

- Criterio fijo: Precio, hasta 90 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación: $90 \times (PP-OL) / (PP-OM)$ donde:

OL: Oferta del licitador

PP: Presupuesto del pliego

OM: Oferta mínima

Si $OL = PP$, entonces Puntuación = 0

- Reducción del plazo de suministro e instalación a 45 días: 10 puntos

7.- REPERCUSIONES DEL CONTRATO EN LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El contrato de suministro de un servidor de virtualizaciones incluye el suministro de todos los elementos necesarios para su instalación, puesta en marcha y funcionamiento, así como la garantía por un periodo de cinco años que cubrirá el mantenimiento de hardware, piezas y mano de obra correspondiente, por lo que no se observan repercusiones económicas, más allá de las del propio contrato, que puedan influir en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En Fraga, a fecha de firma electrónica

La TAEM Responsable de la OAIC,

Fdo.: Noelia Vera Rué

Conforme,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Silvia Torres Mur

